

MADEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Secretario Dr. Walter E. Hrycuk, en autos caratulados "MADEL S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", CUIJ: 21-05216986-8, Nro. Expediente: 1375/2025 " se ha ordenado la siguiente publicación. Por Acta de Asamblea N° 10, los socios de MADEL S.R.L. convienen en fecha 12 de mayo del 2025 proceder a la capitalización de saldos de sus cuentas particulares dando lugar a la reforma de la Cláusula Cuarta del Contrato Social de MADEL S.R.L., el que queda establecido actualizado en los siguientes términos:

CLAUSULA CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS (\$30.200.000) TREINTA MILLONES DOSCIENTOS MIL Que se divide en QUINCE MIL CIEN cuotas iguales de pesos DOS MIL. Las cuotas son suscriptas en su totalidad en las siguientes proporciones: EL Sr. Italo Argentino Reale la cantidad de 6040 cuotas POR LA SUMA EN TOTAL DE PESOS DOCE MILLONES OCHENTA MIL, y los Sres. Valeria Inés Reale, Martín Sebastián Reale y Luciana Concepción Reale la cantidad de 3020 cuotas cada uno por la SUMA TOTAL DE PESOS SEIS MILLONES CUARENTA MIL por cada uno de ellos. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones, monto y plazos para su integración; guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

\$ 100 552980 Nov. 18

MEDICOS HOSPITALARIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con los Estatutos Sociales se resolvió en la Asamblea de fecha 20 de febrero de 2025, que el Directorio de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social quede compuesto por UN Presidente, UN Vicepresidente, DOS Directores Titulares y DOS Directores Suplentes, todos por el término de TRES ejercicios comerciales, a partir del 20 de Febrero de 2025.

Presidente: Dr. Gustavo Delgado (DNI 12.522.025), (CUIT 20-12522025-9)

Vice Presidente: Dr. Gabriel Gigón (DNI 17.623.638), (CUIT 20-17623638-9)

Director Titular (1º) Dr. Oscar Sanguinetti (DNI 12.804.438), (CUIT 20-12804438-9)

Director Titular (2º): Dr. Fabio Cuffaro (DNI 20.175.477), (CUIT 20-20175477-2)

Director Suplente (1º) Dr. Daniel Paolantonio, (DNI 14.760.568), (CUIT 20-14760568-5)

Director Suplente (2º) Dr. Guillermo Bembibre (DNI 12.324.069, (CUIT 20-12324069-4)

Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley.

Rosario, 27 de octubre de 2025

\$ 300 552000 Nov. 18 Nov. 20

FINANCIERA DEL CENTRO S.A.

DISOLUCIÓN

Por estar así dispuesto en autos FINANCIERA DEL CENTRO S.A. S/ DISOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD, EXPTE. CUIJ 21-05397698-8, en trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber, que mediante Asamblea General Extraordinaria Nº 24 de fecha 09/12/2024, la sociedad FINANCIERA DEL CENTRO S.A. ha resuelto la DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN de la misma, con domicilio en San Jerónimo 2385 Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, designándose liquidador y tenedor de libros sociales por el término de ley a Ercole Alberto (DNI 21.600.239) con domicilio en J.M. Estrada 1380 de la localidad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe). Asimismo, se deja constancia que fueron debidamente aprobados los Estados Contables de Liquidación de la sociedad con fecha de cierre 31/08/2024. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "b", ley 19.550).

\$ 100 552385 Nov. 18

IRRUENZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo; Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados: "IRRUENZA S.A. s/Designacion De Autoridades" (Expte Nº 274/AÑO 2025) - (CUIJ Nº 21-05293270-7); de trámite por ante este Registro, se ha ordenado la siguiente publicación, a saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 20 de Febrero de 2025, se ha efectuado la designación de las siguientes autoridades:

Presidente: Rodrigo Gaspar Godoy, apellido materno Vicentín, nacido el 2 de Abril de 1980, D.N.I. Nº 28.036.718, CUIT Nº 20-28036718-5, argentino, casado, empresario, domiciliado en calle Lucas Funes Nº 857 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;
Vice-Presidente: Benjamín Godoy apellido materno Vicentín, nacido el 15 de Abril de 1994, D.N.I.

Nº 37.453.328, CUIT Nº 20-37453328-3, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Amenábar Nº 544 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Ramiro Gonzalo Godoy, apellido materno Vicentín, nacido el 1 de Junio de 1983, D.N.I. Nº 30.156.888, CUIT Nº 20-30156888-7, argentino, soltero, empresario, domiciliado en calle Amenábar Nº 544 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Acto seguido, los Directores electos constituyen domicilio especial en calle Amenabar Nº 544, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 24 de Octubre de 2025. c. Serrichio, secretaria.

\$ 1000 552623 Nov. 18

GRENON S. A. I. C.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, Dr FRANCO RASCHETTI; DRA. CORINA SERRICCHIO, secretaria, se hace saber que en los autos caratulados "GRENON S.A.I.C. s/Aumento de. Capital (MOD. ART. 4º) NUEVO TEXTO ORDENADO" (EXPTE. Nº 218/AÑO 2025), (CUIJ Nº 21-05293214-6), se ha ordenado la siguiente publicación, a saber: Conforme Actas de Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas nº 49 de fecha 30/08/2024, se ha decidido la Modificación del capital social y la redacción de un Nuevo Texto Ordenado. A continuación, se transcribe el nuevo artículo cuarto correspondiente al capital social: Capital Social: Artículo 4º: El Capital Social es de \$ 700.000.000. (PESOS SETECIENTOS MILLONES), representado por 5000 (Cinco Mil) acciones de \$ 140.000. (Pesos Ciento Cuarenta Mil), de valor nominal cada una. El Capital Social puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme las disposiciones de la Ley General de Sociedades.RECONQUISTA, 05 de noviembre de 2025.

\$ 1000 552592 Nov.18

NUEVA FERRETERIA SAS

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "NUEVA FERRETERIA SAS s/ Constitucion De Sociedad CUIJ 21-05217383-0, EXPTE 1776/2025. que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber: señores PANOZZO COGGIOLA ANTONELA SOLEDAD. D.N.I 32.059.438, CUIL 27-32059438-9, argentina, nacida en fecha 17/01/1986, domiciliada en calle Piedras Nº 6454, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Sr. NINI RICARDO ADOLFO MIGUEL, D.N.I 29.625.388, CUIL 20-29625388-0; nacido el 30/12/1982, con domicilio en Juan Díaz de Solís Nº 1940, ciudad de Santa Fe. Prov. de Sta. Fe. de

estado civil soltero; resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 01/07/2025. Denominación: NUEVA FERRETERIA S.A.S. Sede Social: 25 de Mayo N° 2735, Depto 16 "C", ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: Tiene por objeto Tiene por objeto la realización, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, de las siguientes actividades: Comercialización y/o distribución minorista y/o mayorista e importación de productos de ferretería, maquinarias, pinturas, bazar, materiales de construcción, electricidad, artículos para el hogar y la industria, y productos y elementos y todo tipo de accesorios que directamente se relacionen con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto jurídico, en el país o en el extranjero, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 (\$650.000,00), representado por seiscientos cincuenta mil (650.000•) acciones de pesos uno (\$1.00) valor nominal cada, una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: PANOZZO COGGIOLA ANTONELA SOLEDAD, D.N.I 32.059.438, CUIL 27-32059438-9 ACCIONES SUSCRIPTAS: 325.000, ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL: \$1.00 DE 1 VOTO POR ACCION, MONTO DE INTEGRACION, \$81.205 DE NATURALEZA DINERARIA, SALDO EN EFECTIVO DENTRO DE LOS DOS AÑOS: \$243.750 y Sr. NINI RICARDO ADOLFO MIGUEL, D.N.I 29.625.388, CUIL 20-29625388-0, ACCIONES SUSCRIPTAS:• 325000 ORDINARIAS DE VALOR NOMINAL: \$1.00 DE 1 VOTO POR ACCION, MONTO DE INTEGRACION,\$81.205 DE NATURALEZA DINERARIA, SALDO EN EFECTIVO DENTRO DE LOS DOS AÑOS: \$243.750. La administración estará a cargo de 01 (una) a 02 (dos) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: PANOZZO COGGIOLA ANTONELA SOLEDAD, D.N.I 32.059.438, CUIL 27-32059438-9, argentina, nacida en fecha 17/01/1986, domiciliada en calle Piedras N° 6454, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero (Representante) y Sr. NINI RICARDO ADOLFO MIGUEL, D.N.I 29.625.388, CUIL 20-29625388-0; nacido el 30/12/1982, con domicilio en Juan Díaz de Solís N° 1940, ciudad de Santa Fe, Prov. de Sta. Fe, de estado civil soltero, (Vice representante), Suplente: PANOZZO GUALBERTO PEDRO, DNI 8.378.224, CUIT 20-8378224-3, domicilio Piedras N° 6454, ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 200 552016 Nov. 18

NUEVA EMPRESA CIUDAD DE ESPERANZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "NUEVA EMPRESA CIUDAD DE ESPERANZA S.R.L. s/ Modificación Al Contrato Social" (Expediente 1830/2025 - CUIJ Nº 21- 05217437-3) de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

INSCRIPCIÓN DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

RAZÓN SOCIAL: NUEVA EMPRESA CIUDAD DE ESPERANZA S.R.L sociedad inscrita en el Registro Público de comercio de la ciudad de Santa Fe (Legajo Nº 891).

De conformidad al instrumento de cesión suscrito en fecha 14/02/2025 se ha efectuado la siguiente cesión de cuotas sociales:

Socios Cedentes: Leandro Javier SOLITO, argentino, DNI Nº 22.215.470, con domicilio en calle Juan de Garay 3347 segundo piso Dpto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, y María Laura SOLITO, argentina, DNI Nº 22.961.288, constituyendo domicilio en el antes enunciado de calle Juan de Garay 3347 segundo piso Opto. A de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, quien es representada en este acto por su apoderado, Dr. Eduardo Juan Martoccia, DNI 16.227.520, abogado, todo conforme poder que le fuera conferido por ésta última en la ciudad de Santa Fe por ante el escribano Alfredo Di Bernardo titular del registro Nº 3 y asentada bajo la intervención notarial 95830 correspondiente a la escritura Nº 63 de fecha 25.9.2013, que se exhibe en este acto y poder que declara el apoderado se encuentra plenamente vigente y quien cuenta con instrucciones para celebrar el presente contrato; venden, ceden y transfieren la cantidad total de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del capital social y votos de la Sociedad NUEVA EMPRESA CIUDAD DE ESPERANZA S.R.L. NECE SRL), según el siguiente detalle: Leandro Javier SOLITO la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales y María Laura SOLITO la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales.

Socios Cesionarios: Luis Alberto DERUDDER, argentino, DNI Nº 23.203.864, con domicilio en calle 12 de abril 581 de la ciudad de Colón, provincia de Entre Ríos, compra, adquiere y recibe la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 1 (uno) cada una. En consecuencia, se modifica la cláusula de capital social quedando redactada de la siguiente manera:

CLÁUSULA CUARTA: El capital social se establece en la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) representado por cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de pesos UNO (\$ 1) de valor nominal cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital social de la siguiente manera: i) Raúl Hugo DERUDDER suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000), ii) Luis Alberto DERUDDER suscribe veinte mil (20.000) cuotas sociales de pesos uno (\$1) de valor nominal cada una, equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000) El capital social suscrito se encuentra integrado en un ciento por ciento. Hrycuk, secretario.

\$ 300 552605 Nov. 18

BUNKER PRODUCCIONES SRL

RECONDUCCION

En los autos caratulados "BUNKER PRODUCCIONES SRL s/Reconduccion (Reconstruccion)" Expte. 21-05203667-1, que tramita por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por acta de asamblea extraordinaria de fecha 04 de noviembre de 2024 y acta de asamblea extraordinaria de fecha 16 de octubre de 2025 se ha ordenado la reconducción de la sociedad Bunker Producciones S.R.L., por un plazo de 50 años desde la inscripción en el Registro Público y se ha modificado la cláusula QUINTA, por lo que los Arts. Nº 2 y Nº 5 del Estatuto quedan redactados de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración se fija en 50 (cincuenta) años a partir de que se inscribe la reconducción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse a su vencimiento sí así lo convinieran los socios previa inscripción en el Registro Público. -; QUINTA: La fiscalización de los negocios sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiéndose inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo en su caso la confección de estados parciales y rendiciones de cuentas especiales. La administración de los negocios sociales estará a cargo del Sr. Marcelo PAGANINI, quién revestirá la calidad de Socio-Gerente ejerciendo la representación legal de la empresa. Bajo tales condiciones actuará con las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios sociales, con la limitación de no poder usar la firma social en prestaciones gratuitas ni en fianzas o en garantías a terceros o en negocios ajenos a la sociedad o a su giro, las atribuciones que de esta forma son conferidas al socio gerente alcanza a toda gestión que se deba efectuar ante organismos de carácter nacional, provincial o municipal como así también en operaciones bancarias, ya sea en instituciones privadas, oficiales o mixtos y organismos financieros del país o del exterior. Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar cualquier fuere su modo, pagarés, vales, giros, cheques u descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar cualquier fu ere su modo, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente. Aceptar o hacer afirmaciones, novaciones o quitas de deudas. Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, con facultades para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. Otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, Inscribir marcos y otorgar y firmar Instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. Presentarse a licitaciones públicas o privados, etc. Podrá también para los cumplimientos de los fines sociales constituir todo clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, realizar todo otro acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, constituir hipotecas, formar partes de otras sociedades, advirtiéndose que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social.- El presente se firma para ser publicado en el BOLETIN Oficial. FDO: DR. WALTER EDUARDO HYRCUK.

\$ 200 552591 Nov. 18

DIMEL SRL

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de

octubre de 2025, reunidos los Sres. TAMARA GABRIELA REY, argentina, apellido materno Rossi, de estado civil soltera, comerciante, DNI: 26.548.370, cuit: 27-26.548.370-4, nacida el 14 de abril de 1978, con domicilio en calle Italia 1663 piso 9, Dpto 1 de Rosario, tamaragabrey@hotmail.com y MARIANO SEBASTIAN REY, argentino, apellido materno Rossi, de estado civil soltero, comerciante, DNI: 25.403.488, CUIT: 20-25.403.488-7, nacido el 21 de julio de 1976, con domicilio en calle San Martín 442 de San Lorenzo, Domicilio electrónico gotorey@gmail.com y PABLO MARTÍN REY, argentino, apellido materno Rossi, de estado civil soltero, comerciante, DNI: 23.612.390, CUIT: 20-23.612.390, nacido el día 11 de julio de 1974, con domicilio en calle Rosario 560 de la ciudad de San Lorenzo, domicilio electrónico pablodecancer@hotmail.com , únicos socios de la sociedad Dimel SRL, correo electrónico dimelsrl@vahoo.com.ar, que representan el 100 % del capital social, decidieron proceder a reconducir la sociedad Dimel SRL: DATOS DE LA SOCIEDAD: DIMEL SRL:

Inscripta en el Registro Público al Tomo: 151, Folio: 12517, Número: 1443 de fecha 21 de septiembre de 2000, y modificaciones: al tomo: 156, folio: 11189, Nro: 870 de fecha 7 de junio de 2005; inscripta al Tomo: 159, folio: 10749, Nro: 825 en fecha 15 de mayo de 2008; en fecha 29 de noviembre de 2013; al tomo: 164, Folio: 31530, Nro: 2031.

ACUERDO DE RECONDUCCION:

Teniendo en cuenta el principio de conservación de la empresa los socios decidieron por unanimidad reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de ochenta (80) años contado desde la fecha de inscripción del presente acuerdo de reconducción en el Registro de Personas jurídicas, empresas y contratos de Rosario, quedando aprobada la moción por unanimidad, por lo que seguidamente redactan la cláusula tercera de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad será de ochenta (80) años a contarse desde la inscripción del presente acuerdo de reconducción en el Registro de Personas jurídicas, empresas y contratos.

Seguidamente los socios ratifican las restantes cláusulas del

contrato que no se modifican por el presente acto.

\$ 200 552660 Nov. 18

PATH S.A

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 01 de agosto del año 2025 se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "PATH S.A", cuyos socios son los señores GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. Nº 34.509.803, C.U.I.T. Nº 20- 34509803-9, soltero, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Balcarce Nº 67 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; MANUEL TURNER, de apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. Nº 34.019.972, C.U.I.T. Nº 20- 34019972-4, soltero, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1879 Piso 3º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; LUIS LAORDEN, de apellido materno Menara, argentino, nacido el

13/04/1989, D.N.I. Nº 34.206.466, C.U.I.T. Nº 20-34206466-4, casado, de profesión Licenciado en Economía, con domicilio en calle Chiarella Nº 287 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; GABRIEL ADRIAN GUGLIELMINO, de apellido materno Fernández, argentino, nacido el 28/01/1971, D.N.I. Nº 21.810.709, C.U.I.T. Nº 20-21810709-6, casado en primeras nupcias con María Fernanda Rivero de profesión Empresario, con domicilio en Avenida del Huerto Nº 1213 Piso 13º de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; NORBERTO EDGARDO CARLINI, de apellido materno Cicero, argentino, nacido el 05/05/1973, D.N.I. Nº 23.344.045, C.U.I.T. Nº 20-23344045-1, casado en primeras nupcias con Jesica Vanesa Bottero, de profesión Corredor Inmobiliario, con domicilio en Av. Arturo Illia Nº 1515 Bis, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Su plazo de duración es de Noventa y Nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

La sociedad tiene por objeto La sociedad tiene por objeto actuar exclusivamente como fiduciaria en fideicomisos de cualquier tipo, en especial aquellos vinculados a la administración, desarrollo, construcción, explotación, arrendamiento, enajenación o puesta en valor de inmuebles urbanos o rurales, cualquiera sea su destino. A tal fin, podrá ser designada Educiaaria mediante contrato privado con firmas certificadas o por escritura pública, celebrar contratos de fideicomiso, aceptar el cargo de fiduciaria y, en tal carácter, ejercer todas las facultades legales y contractuales correspondientes. Podrá actuar como fiduciaria tanto en fideicomisos promovidos por terceros como en aquellos estructurados por iniciativa propia, destinados a la administración, desarrollo o inversión de bienes o derechos determinados, incluyendo fideicomisos cuyo objeto recaiga sobre bienes muebles registrables o no registrables, derechos personales o reales, créditos,

flujos de fondos, derechos de propiedad intelectual, acciones o participaciones sociales, u otros activos susceptibles de valoración económica. En el ejercicio de sus funciones como fiduciaria, la sociedad podrá otorgar y suscribir toda clase de actos jurídicos y contratos, realizar operaciones bancarias, financieras o de inversión con fondos fiduciarios, adquirir, administrar, enajenar, permutar o disponer de bienes muebles e inmuebles, derechos, títulos, acciones, valores u obligaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como ejecutar cualquier otra operación, comercial o no, que resulte necesaria o conveniente para el adecuado cumplimiento del objeto de cada contrato de fideicomiso en el que intervenga. La sociedad podrá asimismo actuar como fiduciaria en fideicomisos financieros regulados por la Comisión Nacional de Valores, exclusivamente una vez obtenida la autorización correspondiente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Las actividades que requieran título habilitante serán realizadas por profesionales matriculados conforme a la normativa vigente.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por

trescientas mil (300.000) acciones de valor nominal cien pesos (V\$N 100.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que por unanimidad se ha designado como Presidente y Director Titular a GABRIEL ADRIAN GUGLIELMINO, de apellido materno Fernández, argentino, nacido el 28/01/1971, D.N.I. Nº 21.810.709, C.U.I.T. Nº 20-21810709-6; y como Director Suplente a MANUEL TURNER, de apellido materno Serra, argentino, nacido el 10/11/1988, D.N.I. Nº 34.019.972, C.U.I.T. Nº 20-34019972-4; Director Titular: NORBERTO EDGARDO CARLINI, de apellido materno Cicero,

argentino, nacido el 05/05/1973, D.N.I. Nº 23.344.045, C.U.I.T. Nº 20-23344045-1; Director Titular: GINO ZAVANELLA, de apellido materno Morbelli, argentino, nacido el 20/05/1989, D.N.I. Nº 34.509.803, C.U.I.T. Nº 20-34509803-9, quienes aceptaron expresamente el cargo para el que fueran designados y fijaron domicilio especial en Córdoba 1411 Piso4 de la Ciudad de Rosario. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Junin Nº 191 Piso 10 Oficina 7 a 10, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 300 552641 Nov. 18

DISTRIBUIDORA PAMPA S.R.L.

CONTRATO

Por orden del Registro Público de Comercio de Rosario, dentro de los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA PAMPA S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS DE INGRESO SOCIOS, MODIFICAN CLAUSULA DE ADMINISTRACION, RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE" (expte 3973/2025) se hace saber lo siguiente:

1) CESION DE CUOTAS SOCIALES: Los Sres. CRISTIAN MANUEL GENTILE D.N.I. 30.256.499, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 542 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, en carácter de titular de TRESCIENTOS SESENTA (360) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una, representativas de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$360.000,00); y MARIELA VERONICA MARTINI, D.N.I. Nº 26.492.584, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Carlos Gardel Nº 542 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, en carácter de titular de CUARENTA (40) cuotas sociales de Pesos un Mil (\$ 1.000,00) cada una representativas de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000,00) venden, ceden y transfieren en propiedad la totalidad de las cuatrocientas (400) cuotas sociales correspondientes al 100% del capital social que ostentan y que conforma la sociedad a los Sres. JOSE RAMON MUGURUSA D.N.I. Nº 24.574.164, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo Nº 2860 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe, quien adquiere y se adjudica doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de pesos Un Mil (\$1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (200.000,00) que representan el cincuenta (50%) por ciento del capital social. Y LORENA ELISABET VERGNANO D.N.I. Nº 24.720.694, argentina, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 de septiembre Nº 2980 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien adquiere y se adjudica doscientas (200) cuotas sociales de valor nominal de pesos un Mil (\$1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (2.00.000,00) que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social restante.

2) El Sr CRISTIAN MANUEL GENTILE RENUNCIA a su cargo de "socio gerente", la que es aceptada por los socios por unanimidad siendo aceptada. y por los socios. Deciden designar como Socio Gerente al socio JOSE RAMON MUGURUSA.

-Se modifican como consecuencia las CLAUSULAS QUINTA y SEXTA quedando ambas redactadas de común acuerdo de la siguiente forma: "QUINTA: El capital Social se fija en Pesos Cuatrocientos Mil

(\$400.000,00) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos un mil (\$1.000,00) cada una: que le corresponden al Socio JOSE RAMON MUGURUSA, DOSCIENTAS (200) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00); a la Socia LORENA ELISABET VERGANO, DOSCIENTAS (200) cuotas de Pesos Mil (\$1.000,00) cada una representativas de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00)“ “SEXTA: Estará a cargo del socio JOSE RAMON MUGURUSA quien actuará como gerente, representando a la sociedad. A. tal fin usará su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente”, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, pudiendo actuar ante cualquier ente oficial, Nacional, Provincial o Municipal, con la (mínica) excepción de prestar fianzas o garantías de cualquier naturaleza a favor de terceros.

Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda Clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, Operar con todos o cualquier clase de bancos, entidades financieras públicas o privadas, otorgar a una o más personas poder judiciales inclusive para querellar, criminalmente; o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

\$ 200 552615 Nov. 18

IRENE B. F. S.A.S.

ESTATUTO

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 14 de julio de 2025 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificadas que girará bajo la denominación “IBF” S.A.S., que por reunión de socios de fecha 23 de octubre de 2025, se dispuso que la denominación de la sociedad sea “IRENE B. F.” S.A.S., cuyo único socio es IRENE BEATRIZ FERNÁNDEZ DNI 5.436.066, de apellido materno Fernández, nacida en Villa Mugueta el 19 de julio de 1946, ama de casa, estado civil viuda, con domicilio en calle Sarmiento 1687 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de veinte (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La sociedad Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a la administración de bienes muebles e inmuebles de su propiedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$1000.000), representado por 1000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una, con derecho a un (1) voto por acción. La totalidad del capital social es suscripta e integrada por la única accionista conforme a la resolución 1/2025 de la RPJEC (tercer párrafo). La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones son nominativas no endosables. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de Un (1) voto. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Director Titular y un suplente, quienes podrán ser removidos en cualquier momento por decisión del socio único y duran en su cargo 3 ejercicios. La sociedad prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 de la ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se hace saber que los administradores de la Sociedad serán:

Representante: IRENE BEATRIZ FERNÁNDEZ DNI 5.436.066, de apellido materno Fernández, nacida en Villa Mugueta el 19 de julio de 1946, ama de casa, estado civil viuda, con domicilio en calle sarmiento 1687 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Administrador Suplente: MARCELA ELIZABET FERNÁNDEZ, DNI 20.355.193 de apellido materno Regazzi, nacida el 25/01/1969, de profesión Contadora Publica Nacional, estado civil casada, con domicilio en calle Houssay 2680 Tierra de Sueños 11, de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle sarmiento 1687 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 552604 Nov. 18

THERMO TRUCK CARROZADOS S.A.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: BRACCIALARGHE, MAURO, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de octubre de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con Documento Nacional de Identidad N° 31.951.991, C.U.I.T. N° 20-31951991-3, con domicilio en calle Fuentes Macías N° 1159 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), correo electrónico maurobraccialarghe@gmail.com; FAGNANI, ANTONELA, de nacionalidad argentina, nacida el 4 de febrero de 1989, de profesión comerciante, estado civil soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 34.393.163, C.U.I.T. N° 27-34393163-3, con domicilio en calle Fuentes Macías N° 1159 Bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), correo electrónico antonela fagnani@yahoo.com.ar.

- Fecha del instrumento de constitución: 28 días del mes de julio de 2025.
- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "THERMO TRUCK CARROZADOS S.A.
- Domicilio: San José N° 1672 Local 28 Paseo Victoria de la ciudad de FUNES, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades:

COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS DE REFRIGERACIÓN: La fabricación, ensamblaje, instalación, carrozado, adaptación, reparación, mantenimiento y comercialización de equipos de refrigeración, climatización y sistemas de control de temperatura para todo tipo de vehículos comerciales, de transporte de cargas, utilitarios, furgones, camiones, acoplados y semirremolques. Incluye la venta de repuestos, partes y accesorios relacionados.

VEHÍCULOS COMERCIALES: La compra, venta, permuta, consignación y comercialización de vehículos comerciales, utilitarios, camiones, chasis, acoplados y semirremolques, tanto nuevos (0km) como usados. Incluye el servicio de carrozado y adaptación de dichas unidades según las necesidades del cliente, ya sea con equipos de refrigeración o para cualquier otro fin (cajas secas, sider, etc.). **COMERCIO EXTERIOR:** La importación y exportación de todos los bienes, productos, materias primas, insumos, maquinarias, repuestos, vehículos y equipos relacionados directa o

indirectamente con las actividades principales de la sociedad. **INTERMEDIACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** Actuar como intermediaria en las actividades mencionadas, mediante la celebración de contratos de comisión, consignación, mandato, agencia, distribución y/o representación de marcas, productos y servicios, tanto nacionales como extranjeros. **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** La prestación de servicios de asesoramiento técnico, logístico y de gestión relacionado con el objeto principal. Otorgar y gestionar financiaciones a sus clientes, ya sean prendarias, leasing o de cualquier otra naturaleza crediticia, sobre los bienes que comercializa. El alquiler de vehículos comerciales carrozados y/o equipos de refrigeración.

- **Plazo de duración:** La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

- **Cierre de Ejercicio:** 31 de marzo de cada año.

- **Capital Social:** El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000) representado por treinta mil (30.000) acciones valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

- **Administración, Fiscalización y Organización:** La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Los directores duran en sus funciones tres (3) ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. Se fija en 2 el número de integrantes y se designa a BRACCIALARGHE, MAURO, quien aceptan sus cargos. Se designa como presidente a BRACCIALARGHE, MAURO y como vicepresidente a FAGNANI, ANTONELA. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados.

\$ 500 552581 Nov. 18

MEC- MEDICINA ESTETICA Y CLINICA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos caratulados "MEC MEDICINA ESTÉTICA Y CLÍNICA S.A. S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", Expte. N.º EE-2025-00025616-APPSF-PE, Año 2025, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/06/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: **PRESIDENTE:** DAMIÁN GABRIEL ROMERO, argentino, nacido el 19 de mayo de 1988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Alberdi 228 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 33.370.071, CUIT N° 23-33370071-9. **VICEPRESIDENTE:** MARÍA ROSA ZÁRATE, argentina, nacida el 30 de agosto de 1970, de estado civil casada, de profesión enfermera, con domicilio en Pasaje Tierra del Fuego 540 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 21.692.031, CUIT N° 27-21692031-2. **DIRECTOR TITULAR:** MARIANO SEBASTIÁN ORTIZ, argentino, nacido el 12 de abril de 1983, de estado civil soltero, de profesión chofer, con domicilio en Catamarca 2068 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa

Fe, DNI Nº 29.845.900, CUIT Nº 20-29845900-1. DIRECTOR TITULAR: CRISTIAN ADRIÁN ORTIZ, argentino, nacido el 21 de enero de 1975, de estado civil casado, de profesión enfermero, con domicilio en Iturraspe 460 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 24.060.097, CUIT Nº 20-24060097-9. DIRECTOR TITULAR: MAURICIO ADOLFO NAVARRETE, argentino, nacido el 25 de febrero de 1973, de estado civil casado, de profesión enfermero, con domicilio en Dorrego 538 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.593.553, CUIT Nº 20-22593553-0. DIRECTOR TITULAR: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ, argentino, nacido el 19 de junio de 1977, de estado civil divorciado, de profesión enfermero, con domicilio en Rivadavia 2208 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 25.401.985, CUIT Nº 20-25401985-3. DIRECTOR SUPLENTE: DIEGO RICARDO PONCIO, argentino, nacido el 27 de marzo de 1973, de estado civil casado, de profesión enfermero, con domicilio en Rivadavia 395 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.593.565, CUIT Nº 20-22593565-4.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 día del mes de Noviembre de 2025.-

1 día.-

RPJEC 223 - Nov.18

“MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A.”

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar asídispuesto, se hace saber que: en autos caratulados “MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES” De acuerdo con el Acta de asamblea de fecha 9/8/2022 y acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 12 de Agosto de 2.022, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido por el término estatutario de tres ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: OTRINO, Carlos Roberto Daniel, nacido el 11 de Julio de 1.958, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Lamadrid Nº 2393 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-12147838-3; VICEPRESIDENTE: CABALLERO, Sergio Alberto, nacido el 18 de Octubre de 1.957, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Tucumán Nº 3695 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-13459444-9; SECRETARIO: RIPKE, Javier Alfredo, nacido el 26 de Diciembre de 1.975, casado, argentino, domiciliado en calle Talcahuano Nº 6963 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-24943752-3; PROSECRETARIO: RUIZ, José Claudio, nacido el 1º de Junio de 1.967, casado, argentino, domiciliado en calle Hernandarias Nº 2157, de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-18277428-7; TESORERO: ANDRETTA, Miguel Angel, nacido el 23 de Julio de 1.955, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Necochea Nº 3756 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 23-11933305-9; PROTESORERO: FELICE, Pedro Javier, nacido el 18 de Octubre de 1.979, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Ruta 11 Km 479/80 de la localidad de Recreo, C.U.I.T. Nº 20-27510055-1 y DIRECTOR TITULAR: PALACIO, Rolando Antonio, nacido el 1º de Junio de 1.970. casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 1140 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. Nº 20-21639868-9 y como DIRECTORES SUPLENTE: CHANTIRI, José Claudio, nacido el 3 de Febrero de 1.968, domiciliado en calle Primer Pasaje Nº 4725 de la ciudad

de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-20146625-4; MARTINO, Daniel Enrique, nacido el 23 de Julio de 1.974, domiciliado en calle Italia N° 1156, Altos del Sauce, Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-23729489-1; NEGRETE, Víctor Daniel, argentino, domiciliado en calle Alberdi N° 4249 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18497475-5; ALCOBER, Edilberto Aldo, nacido el 16 de Febrero de 1.945, casado, argentino, domiciliado en el calle Primera Junta N° 3517 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20- 06260536-8; SÍNDICOS TITULARES: Han sido designados los Sres.: PATRONO, José Luis, D.N.I. N° 18.163.943, nacido el 24 de Diciembre de 1.966, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Castelli N° 321 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-18163943-2; ARIAS, Miguel Angel, D.N.I. N° 13.333.010, nacido el 12 de Agosto de 1.957, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Laprida N° 3867, Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-13333010-1 y LOSSADA, José Luis, D.N.I. N° 12.215.821, nacido el 6 de Agosto de 1.956, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Huergo N° 795 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-12215821-8 y SÍNDICOS SUPLENTE: Los señores: BAIALARDO, Edgardo Pablo, D.N.I. N° 11.723.129, nacido el 29 de Junio de 1.955, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3173 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N°20-11723129-2; PASCUALON, Pablo Rodolfo, D.N.I. N° 23.929.307, nacido el 26 de Abril de 1.974, soltero, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Presidente Roca N° 2881 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-23929307-8 y RISSO, Agustín Luis, D.N.I. N° 11.720.057, nacido el 18 de Junio de 1.955, casado, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 3333 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11720057-5.-----

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial. 17 de noviembre de 2025.

RPJEC 101 - Nov.18

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Julio de 2025 se ha procedido a la elección de los miembros del Directorio de la sociedad quiénes ocuparán por el término de tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: MARTINUZZI RAÚL MODESTO, DNI 6.303.811, CUIT 20-06303811-4, argentino, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Catamarca N° 2855 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Directora Suplente: MARTINUZZI MARÍA LUISA, DNI 30.560.753, CUIT 27-30560753-9, argentina, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avda. Fuerza Aérea N° 3102 Funes Hills Cadaqués Unidad 131 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial. 21 de octubre de 2025.

Nov.18

EE-2025-00027689-APPSF-PE

|| Motivo: METALURGICA BENINCA SAS

EDICTO METALURGICA BENINCA P S.A.S. En trámite de constitución de METALURGICA BENINCA P S.A.S., en trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber, que, en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 29/10/2025, Pablo Alvise Beninca, licenciado en administración, nacido el trece de julio de mil novecientos setenta y cinco, apellido materno López, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad 24.684.112, CUIT 20-24684112-9, domiciliado en calle Las Fresias Nº 44 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina y hábil para contratar resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada denominada METALURGICA BENINCA P S.A.S.. Plazo Duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima el aluminio, como la producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, techos parabólicos, tinglados, galpones; aberturas en general de aluminio y sus accesorios, y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica.- B) Comercialización mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de perfiles y accesorios de aluminio, como también algún derivado del mismo, y comercialización de aluminio en cualquiera de sus etapas de industrialización.- C) Logística y Distribución de mercaderías y productos en general, propios o de terceros, en el país o en el extranjero, con vehículos de su propiedad o propiedad de terceros; recepción y depósito de cargas propias y/o de terceros; reembolsos, redespachos y gestiones; distribución de materias primas y productos propios y/o de terceros.- D) Diseño, proyectos y anteproyectos, fabricación, transformación, armado, montaje, mantenimiento, reparación e instalación de máquinas y equipos de elevación, ascensores y montacargas. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: Pesos Tres Millones (\$ 3.000.000), representado por tres mil acciones (3000), ordinarias, nominativas, no endosables, de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. Administradores: Titular: Pablo Alvise Beninca, DNI 24.684.112 (CUIT 20-24684112-9); Suplente: Marisol Yager, DNI 27.566.135 (CUIT 27-27566135-5). El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. Sede Social: Las Fresias Nº 44 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, Argentina. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 37 a) - Ley 27.349).

COD. RPJEC 220 - Nov.18

FEMME S.R.L.

Sobre designación de Gerentes

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "FEMME S.R.L. s/ DESIGNACIÓN DE GERENTES", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. se hace saber que los socios de la firma "FEMME S.R.L.", Olivera Hernán Matías, D.N.I N° 25.126.613, C.U.I.T N° 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Sra. Barrera Julia Paola, D.N.I N° 25.904.163, C.U.I.T

Nº 27-25904163-0, domiciliada en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, procedieron a designar autoridades conforme Acta nº 26, proponiéndose como gerente al Sr. Olivera Hernan Matías, D.N.I Nº 25.126.613, C.U.I.T Nº 20-25126613-2, domiciliado en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y a la Sra. Barrera Julia Paola, D.N.I Nº 25.904.163, C.U.I.T Nº 27-25904163-0, domiciliada en calle Salta 2556 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; lo expuesto es aceptado por la totalidad de los presentes que representan el 100% del capital social.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 09 días del mes de Octubre de 2025.-

1 día.-

RPJEC 68.- Nov.18

ROTISERIA LORENA S.A.S.

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "ROTISERIA LORENA S.A.S" s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expte Nº /2025, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que la Sra. GLADIS TERESA BARBERO; ha resuelto lo siguiente: CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Socio: GLADIS TERESA BARBERO, D.N.I Nº 23.426.056, C.U.I.T N º 27-23426056-2, argentina, nacida el 17/10/1973, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 479, San Cristóbal, Santa Fe. Fecha de Constitución: 01 de octubre de 2025.- Denominación: "ROTISERIA LORENA S.A.S" Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- Domicilio Legal:. Calle Caseros 867, de la Ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, venta, fabricación, distribución, fraccionamiento por mayor y menor, comercialización, exportación e importación de productos de panadería, transporte de carga en general, flete y acarreo por vía terrestre de mercaderías, materiales destinados a la prestación de servicios y organización de eventos, la explotación comercial del rubro gastronómico, incluyendo negocios de los ramos restaurante, bar, cafetería, confitería, cervecería, sandwichería, cantina, rotisería, pizzería, todos con o sin espectáculo público, servicios de catering, despacho de bebidas con o sin alcohol, elaboración y venta de toda la clase de productos alimenticios, explotación de franquicias, licencias de uso locales o internacionales de negocios del rubros gastronómico y prestación de servicios d emano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina y de alquiler de vajilla. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00.-), representado por cinco millones 5.000.000 de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349 Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o

impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS Integración del directorio: - Administrador Titular y Representante: GLADIS TERESA BARBERO- D.N.I N° 23.426.056, C.U.I.T N ° 27-23426056-2, argentina, nacida el 17/10/1973, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Hipólito Irigoyen 479, San Cristóbal, Santa Fe. - Administrador Suplente: FABBRICA DIEGO ARIEL- D.N.I N° 31.074.438, C.U.I.T N° 20-31074438-8, argentino, nacido el día 03/07/1984, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Caseros 867, Belgrano, San Cristóbal, Santa Fe. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 días del mes de noviembre de 2025.-

1 dia.-RPJEC 222 - Nov.18

ROMA ENERGIA

CONSTITUCION

EE-2025-00022070- APPSF-PE

ROMA ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA. ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN 1) Integrantes de la sociedad: Edgardo Ruben Roma, argentino, D.N.I. N° 12.326.416, CUIT N°23-12326416-9, nacido el 15 de junio de 1958, estado civil casado en primeras nupcias con María Clara Rinaudo, de profesión empresario, domiciliado en calle Lavalle 818 de la ciudad de Venado Tuerto. Domicilio Electrónico: eroma@waycom.com.ar María Clara Rinaudo, argentina, D.N.I N° 12.326.786, CUIT N° 27-12326786-4, nacida el 20 de septiembre de 1958 , estado civil casada en primeras nupcias con Edgardo Ruben Roma, de profesión empleada, domiciliada en calle Lavalle 818 de la ciudad de Venado Tuerto. Domicilio Electrónico: rinaudomariaclara@gmail.com 2) Fecha de Constitución: 22 de Septiembre de 2025.- 3) Razón social: Roma Energia Sociedad Anonima 4) Domicilio: Lavalle 818 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.- 5) Objeto social: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional, las siguientes actividades: La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de todo tipo de combustibles líquidos y gaseosos, incluyendo, pero no limitándose a, naftas, gasoil GNC, GLP y cualquier otro derivado de hidrocarburos o fuentes de energía alternativas. La instalación, explotación y administración de tiendas de conveniencia anexas a las estaciones de servicio, para la venta de productos comestibles, bebidas, tabaco, artículos de higiene personal, accesorios para vehículos, repuestos menores y cualquier otro artículo de consumo masivo. La realización de toda clase de operaciones financieras, bursátiles, con exclusión de las contempladas en la ley de entidades financieras, que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto principal. Esto incluye la adquisición y enajenación de títulos valores, acciones, participaciones en otras sociedades y cualquier otro activo o pasivo que coadyuve al desarrollo de las actividades sociales.Plazo de duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años contados desde la

fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6) Capital social: El capital social lo constituye la suma de \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones), el cual estará dividido en 30.000 acciones de \$1.000.- (mil pesos) cada una, que los accionistas suscriben totalmente en la siguiente proporción: el Accionista ROMA EDGARDO 15.000 acciones de \$1.000.- (mil pesos) cada una que representan la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.-) y RINAUDO MARIA CLARA 15.000 acciones de \$1.000.- (mil pesos) cada una que representan la suma de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.-). Dicho capital es integrado por los accionistas de la siguiente manera: el 25% de las acciones suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 7.500.000.- (siete millones de pesos), y el saldo, o sea el 75% de las acciones suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo. 7) Designación de Directorio: Se resuelve por unanimidad designar como presidente al Sr. EDGARDO ROMA, y como directora suplente a la Sra. MARIA CLARA RINAUDO, quienes aceptan los cargos. 8) Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. RPJEC 225. - Nov18

OVT SRL

CONSTITUCION

EE-2025-00024224- APPSF-PE

“OVT S.R.L.” CONTRATO 1) DATOS DE LOS SOCIOS: Perusia, Alejo, argentino, DNI Nº47508663, nacido el 13 de noviembre 2006, domiciliado en calle Ocampo 1972 de la ciudad de Rosario Provincia de santa Fe, soltero, de profesión comerciante y Perusia Alvaro, argentino, DNI Nº45805477, nacido el 30 de abril de 2004, domiciliado en calle Ocampo 1972 de la ciudad de Rosario Provincia de santa Fe, soltero, de profesión comerciante 2) FECHA DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 25 de septiembre de 2025 3) DENOMINACION SOCIAL: OVT S.R.L. 4) SEDE SOCIAL: Ocampo 1972, Rosario. 5) OBJETO SOCIAL: Fabricación y venta de todo tipo de prendas de vestir, accesorios, indumentaria deportiva, calzados 6) PLAZO DE DURACION: (20) veinte años. 7) CAPITAL SOCIAL: \$3.500.000 (tres millones quinientos mil) dividido en mil (1.000) cuotas de \$3.500 cada una. 8) ADMINISTRACION: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia compuesta por uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento “socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de los gerentes, si la gerencia es plural. La representación legal de la sociedad corresponde al socio gerente: PERUSIA, ALVARO 9)FISCALIZACION: estará a cargo de los socios. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

RPJEC 226. - Nov.18

ALBERTO ROTA S.A.

S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica losiguiente. La sociedad ALBERTO ROTA S.A. mediante Asamblea Ordinaria N° 42 de fecha 26/09/2025 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto, se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Sebastián Valvo 2866 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC221 - Nov.18

ALICANDRO S.R.L

PRORROGA.

EE-2025-00027850-APPSF-PE.

Se hace saber que, en Santa Fe, el 10 de Septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen los sres PATRICIA GUADALUPE ALICANDRO, argentina, DNI 13.333.998, CUIT 27-13333998-7; MARTIN ALEJADRO BORGIA, argentino, DNI 29.520.164, CUIT 23-29520164-9; JULIETA GUADALUPE BORGIA, argentina, DNI 32.059.409, CUIT 27-32059409-5; para la prórroga de la duración de la sociedad ALICANDRO S.R.L, por el término de 99 años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio, quedando redactada la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: "TERCERA: El plazo de duración se fija por el término de 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

COD. RPJEC 224 - Nov.18

PERBAN S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. CUIJ n° 21-25134935-2 - año 2.025 - caratulado: "PERBAN S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD", de trámite por ante por el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que entre los Sres. señores: FEDERICO PEROSSA BANCHIO, DNI nro. 39.695.867, CUIT 20-39695867-9, de nacionalidad argentino, nacido el 21.11.1996, con domicilio en calle A. Brown nro. 2.070 - Piso 3 Dto "D", de la ciudad Esperanza, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, de profesión comerciante / corredor inmobiliario; y, DENISE PEROSSA, DNI nro. 37.075.452, CUIT nro. 27-37075452-2, de nacionalidad argentina, nacida el 14/07/1992, con domicilio en calle Maipú N° 1.887, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión comerciante; han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad anonima sujeta a las siguientes cláusulas:

Denominación: PERBAN S.A.-

Sede: en calle A. Castellanos n° 1.663 de la Ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público.-

Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a).- Inmobiliaria: la realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo los comprendidos dentro del régimen de propiedad horizontal y otras leyes especiales, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción, el fraccionamiento y posterior venta de la tierra con fines de urbanización, explotaciones de playas de estacionamiento, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas a la actividad fiduciaria. Podrá inclusive introducir mejoras o modificaciones en los inmuebles, tanto en unidades individuales como en edificios; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Asimismo, podrá actuar como tomador o dador en contratos de leasing, así como también realizar todo tipo de operación contemplada por dicha norma. Adicionalmente podrá formar parte o integrar sociedad con objeto inmobiliario o dedicada a desarrollo o construcción inmobiliaria; b).- Desarrollista: la prestación de servicios de asesoramiento en toda clase de proyectos inmobiliarios, en especial su gestión y desarrollo integral, como su construcción y ejecución. La confección de proyectos arquitectónicos, pliegos de contrataciones y legajos técnicos, la dirección y la administración de obras. En general, las actividades propias de las compañías constructoras y promotoras: realización y construcción de toda clase de edificios, urbanizaciones, movimiento de tierras, vías de comunicación, canalizaciones, obras de ingeniería y arquitectura, como también contratación de obras a terceros; c).- Industrial: La contratación y realización de servicios y obras relativas a la construcción, ya sea con provisión de materiales solamente, provisión de materiales y mano de obra, o provisión de mano de obra solamente, sean obras Públicas, o Privada; d).- Financieras: Efectuar con fondos propios o de terceros, prestamos a particulares o empresas con o sin garantías, efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones nacionales y/o extranjeras, realizar financiaciones y/u operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, asimismo podrá otorgar avales a terceros, no están incluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; e).- Inversiones: Efectuar aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones nacionales y/o extranjeras, realizar operaciones de crédito, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; f).- Asesoramiento y Prestación de Servicios Profesionales: a personas físicas y jurídicas, radicadas en el país o en el exterior en materia inmobiliaria, técnica/desarrollista, financiera, y demás actividades conexas, recurriendo a profesionales idóneos en la materia, cuando así sea necesario; g).- Importaciones/Exportaciones: La sociedad podrá por intermedio de los profesionales e idóneos a tal fin, importar o exportar todo tipo de bienes; h).- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, gestiones de negocios y comisiones, relacionadas con las actividades propuestas.

Capital: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000) representado por TRES MIL (3.000) acciones valor nominal DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben según se detalla a continuación: FEDERICO PEROSSA BANCHIO, dos mil ochocientos cincuenta (2.850) acciones que representan veintiocho quinientos mil pesos de pesos; DENISE PEROSSA, ciento cincuenta (150) acciones que representan un millón quinientos mil pesos de pesos; integrando en efectivo el 25 % del capital y, obligándose a integrar el porcentaje restante dentro de los dos años de la firma del

presente, conforme lo expresamente normado por el Art. 149, 2º párr. de la Ley 19.550.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura - Art 284 LGS, siendo el control a cargo de todos los socios.-

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros -socios o no- que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3). Se designa como Director Titular-presidente al socio Sr. FEDERICO PEROSSA BANCHIO, DNI nro. 39.695.867, y como Director Suplente a la socia Sra. DENISE PEROSSA, DNI nro. 37.075.452.-

Ejercicio comercial y Estados contables: El Ejercicio económico se cerrará el 30 de junio de cada año.-

SANTA FE, 09 de Octubre de 2025.

\$ 200 551057 Nov. 18

POCHETTINO COMERCIAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se publica el presente edicto por un día, correspondiente a "POCHETTINO COMERCIAL S.A." S/AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL (ART. 4º, 5º, 9º, 10º Y 11º) y ratificación del acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 30 de Junio de 2001 en la que se decide la modificación del artículo 12 y confección de un TEXTO ORDENADO con las modificaciones aprobadas en Expte. N: 11702-0006274-6. Por acta de asamblea extraordinaria N: 39 de fecha 30 de Mayo de 2025, que en el segundo punto del orden del día establece la: "Modificación y/o adecuación de los artículos Nº 4, 5, 9, 10 y 11 del estatuto social, ratificación del acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 30 de Junio de 2001 en la que se decide la modificación del artículo 12 y confección de un texto ordenado del mismo con las modificaciones aprobadas." Los artículos sujetos a modificación quedan redactados de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) representado por 2.000.000 (dos millones) de acciones de \$ 10.- (diez pesos) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. Artículo Quinto: Las acciones a emitir serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares, debiendo designar entre los electos al presidente y al vicepresidente (en el caso de un directorio plural), este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el objeto de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria

en los términos del Art. 234 de la Ley 19550. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el voto del presidente es decisivo. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, debiendo esta última medida ser adoptada exclusivamente por la Asamblea. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo: En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía que consista en bonos, títulos públicos o sumas en moneda nacional o extranjera, depositados en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en avales bancarios, seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de dos millones (\$ 2.000.000.-). Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial, en consecuencia podrá celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer sucursales y/o agencias u otra forma de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, en su caso, quienes actuarán en forma indistinta. Artículo Décimo Segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura profesional. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.- Se aprobó un nuevo texto ordenado del estatuto.